GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ACTA DE PRORRATEO

Pública	**X**	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE PRORRATEO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7427996 DE 2025

Nota: El presente formato deberá ser diligenciado cuando la fecha estimada de inicio de contrato es anterior a la fecha del inicio real de este. En consecuencia, el plan de pagos debe ajustarse al inicio efectivo del contrato.

Teniendo en cuenta que el contrato de referencia No. **CO1.PCCNTR. 7427996** estaba proyectado para iniciar el 10 de febrero de 2025, se hace necesario prorratear el plan de pagos propuesto inicialmente teniendo en cuenta que los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución se cumplieron de la siguiente manera:

Fecha de firma: 07 de febrero de 2025.

Fecha de aprobación de garantías: 9 de febrero de 2025

Fecha de expedición de Registro Presupuestal: 11 de febrero de 2025

Fecha de inicio: 11 de febrero de 2025

Así las cosas, el plan de pagos propuesto para el contrato **CO1.PCCNTR. 7427996** de 2025, se establece de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
FEBRERO	$ 3.065.333
MARZO	$ 4.840.000
ABRIL	$ 4.840.000
MAYO	$ 4.840.000
JUNIO	$ 4.840.000
JULIO	$ 1.774.667
TOTAL DEL CONTRATO	**$ 24.200.000**

En consideración a lo anterior, las partes acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR. 7427996**, rigiéndose por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** AJUSTAR el plan de pagos del contrato No. **CO1.PCCNTR. 7427996** conforme a la información anteriormente establecida, el cual quedará así:

MES	VALOR A PAGAR
FEBRERO	$ 2.904.000
MARZO	$ 4.840.000
ABRIL	$ 4.840.000
MAYO	$ 4.840.000
JUNIO	$ 4.840.000
JULIO	$ 1.774.667
TOTAL DEL CONTRATO	**$ 24.038.667**

Como consecuencia de lo anterior, quedará un saldo a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA de acuerdo con los siguientes valores:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24.200.000
VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO	$ 24.038.667
SALDO POR REVERSAR A FAVOR DEL SENA	$ 161.333

CLÁUSULA SEGUNDA. LIBERAR a favor de la entidad la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($161.333), como consecuencia del prorrateo establecido para este contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la aceptación de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Jose Edward Joven Bustamante – Técnico 02 contratación

Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada contratación Centro